ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR 699130 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3

En Bogotá D.C., a los ventidos (22) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.016.025.781 de Bogotá, en su calidad de Representante legal de la firma GY G CONSTRUCCIONES SAS con Nit 800.215.466-4 como INTERVENTOR y JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.321.585 de Honda (Tolima) en su calidad de Representante Legal de la firma EXPANSIÓN S.A.S. con NIT.901.058.054-6 como contratista de obra, suscriben el Acta de Suspensión No.3 del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.699130 del 27 de diciembre del año 2018, cuyas condiciones se transcriben a continuación :

Una vez analizado lo informado por el contratista EXPANSSION SAS, en su oficio DOR-RO-066A-20, sobre la solicitud de suspension No 3, donde manifiesta lo siguiente:

" Por medio del presente nos permitimos solicitar aprobacion a la suspensión inmediata al contrato considerando el reporte de la Empresa OCRISLUM SAS, identificada con Nit: 900.646.280-3 donde indica que su empleado el Señor Cristian Fernando Agredo Imbachi, identificado con C.C. 79.669.298 presenta síntomas asociados a COVID-19, malestar general, dolor muscular, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor de cabeza, fiebre intermitente hasta de 38º , quien tuvo contacto con el hermano el señor, Ricardo Agredo Imbachi quien falleció por Covid19 positivo el día 8 de junio/20, en la Clínica Centenario ubicada en la Calle 13 Nº 1721.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado reiteramos nuestra solicitud de suspensión de carácter inmediato al contrato por un tiempo de 19 días dando cumplimiento a los Protocolos de Bioseguridad e indicaciones el Gobierno Nacional y entes gubernamentales, generando un cerco epidemiológico y entrando en una cuarentena preventiva de carácter obligatorio.

Es nuestra responsabilidad como Empresa proteger la salud de nuestro personal garantizando el cumplimento de las normas impuestas que minimizan los riesgos de contagio y que protegen la vida y la integridad de cada uno de nuestros empleados y los demás ciudadanos.

Esta interventoría solicita a la entidad avalar la suspensión No3 hasta el 10 de agosto de 2020,para poder reiniciar el contrato con todas las medidas para la salud del personal.

La anterior solicitud fue realizada por el contratista, mediante correo electrónico enviado el día 22 de julio de 2020, del cual se adjunta copia, habida cuenta de que a causa de las medidas adoptadas por el gobierno Nacional y la Administración distrital no fue posible su radicación por los medios habituales.

OBJETO	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN LOS COLEGIOS DISTRITALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE BOSA Y SUBA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED." GRUPO 2 SABANA DE TIBABUYES LOCALIDAD DE SUBA
CONTRATISTA	EXPANSSION S.A.S.
LOCALIZACIÓN	SABANA DE TIBABUYES - Localidad de Suba
PLAZO INICIAL	7 meses
FECHA DE INICIACIÓN	22 de marzo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21 de octubre de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	12 de septiembre de 2019
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	30 dias calendario
FECHA DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1	12 de octubre de 2019
PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1	14 dias calendario
FECHA DE REINICIO 1	26 de octubre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	04 de diciembre de 2019
TIEMPO DE LA PRORROGA No.1	2 meses
TERMINACION DESPUES DE PRORROGA 1	04 de febrero de 2020
TIEMPO DE LA PRORROGA No. 2	2 meses
TERMINACION DESPUES DE PRORROGA 2	04 de abril de 2020
FECHA DE LA SUSPENSION 2	9 de marzo de 2020
TIEMPO DE SUSPENSION No.2	30 dias calendario
FECHA DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 2	8 de abril de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 2	22 dias calendario
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSION 2	30 de abril de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSION 2	17 dias calendario
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSION 2	17 de mayo de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSION 2	14 dias calendario
FECHA DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSION 2	31 de mayo de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSION 2	16 dias calendario
FECHA DE PRORROGA 5 A LA SUSPENSION 2	16 de junio de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 5 A LA SUSPENSION 2	14 dias calendario
FECHA DE REINICIO A LA SUSPENSION 2	30 de junio de 2020
FECHA DE LA SUSPENSION No. 3	22 de julio de 2020
TIEMPO DE LA SUSPENSION No. 3	19 dias calendario
FECHA DE REINICIO A LA SUSPENSION 3	10 de agosto de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	14 de agosto de 2020

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los ventidos (22) dia del mes de julio del año dos mil veinte (2020), por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA	**EXPANSSION S.A.S**	INTERVENTORIA	**GYG CONSTRUCCIONES S.A.S**
Nit/ C.C	**901.058.054-6**	Nit	**800.215.466-4**
REP. LEGAL	**JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR**	REP. LEGAL	**CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR**
C.C.	**14321585 de Honda Tolima**	C.C.	**1.016.025.781 de Bogota**